

## LIQUIDACIÓN PROCESO DAVIVIENDA VS EDWIN RESTREPO GARZON RAD. 2021-248

Alvaro Jose Herrera Hurtado <aherrera@cobranzasbeta.com.co>

Lun 18/07/2022 14:49

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Candelaria  
<j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

Scan18-07-2022-144407.pdf;

Buenas tardes

Adjunto liquidación del crédito para su trámite.

Atentamente,

Alvaro José Herrera Hurtado  
Abogado Interno  
Promociones y Cobranzas Beta  
Carrera 5 No. 13-46, Piso 6, Edificio el cafe  
Tel. 2415086 Ext. 3951



----- Forwarded message -----

De: <[notificacionespycb@pycobranzasbeta.com.co](mailto:notificacionespycb@pycobranzasbeta.com.co)>

Date: lun, 18 jul 2022 a las 14:44

Subject:

To: <[aherrera@cobranzasbeta.com.co](mailto:aherrera@cobranzasbeta.com.co)>

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

**SEÑOR  
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA  
E. S. D.**

**REF. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN HIPOTECARIO INSTAURADO POR  
BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA EDWIN RESTREPO GARZÓN Y OTRA.**

**RAD. 2021-248  
LOTUS. 66833**

**ALVARO JOSE HERRERA HURTADO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.895.487 de Florida (V), vecino de esta ciudad, portador de la T.P. No. 167.391 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P., por lo anterior, respetuosamente solicito al despacho correr traslado a la parte demandada.

Del Señor Juez,

Atentamente,

**ALVARO JOSE HERRERA HURTADO**  
C.C. No. 16.895.487 de Florida (V)  
T.P. No. 167.391 del C. S. de la J.

LIQUIDACION ACTUALIZADA

PESOS CON ABONOS

CREDITO NO.	05701015600102643	TITULAR	RESIREPO GARZON EDWIN
LIQUIDACION ACTUALIZADA			
TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL			14.54%
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL			21.81%
TASA DE MORA NOMINAL			19.89%
FECHA DE LIQUIDACION			18/07/2022
FECHA DE MORA			23/06/2021
DIAS EN MORA			390

vr lvr hoy

CAPITAL ADEUDADO = \$49,091,180.31 sdo capital

INTERESES DE PLAZO (CAPITAL EN PESOS) \$4,292,326.57 interes

INTERESES DE MORA (DIAS DE MORA) 365 \$10,434,227.35 =

TOTAL ADEUDADO EN \$ \$49,091,180 + 4,292,326.57 + 10,434,227.35 \$63,817,734.23

DIRECCION COBRO JURIDICO HIPOTECARIO